

INFORME DE MOTIVACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CA02-2024

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACION DEL IMPACTO EN LA CADENA DE VALOR INDUSTRIAL DE ASTURIAS DEL DESARROLLO DE PARQUES EÓLICOS EN LA DEMARCACIÓN NORATLÁNTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDADES A SATISFACER

La Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) colabora con el Gobierno del Principado de Asturias en la implantación de la Estrategia de Transición Energética Justa del Principado de Asturias. Para alcanzar sus objetivos la Estrategia contempla la puesta en marcha de 63 medidas agrupadas en 16 líneas de acción. Dentro de las medidas se contemplan las siguientes específicamente dirigidas a la promoción de los energías renovables marinas en la región:

- M1.1.1 Impulsar el aprovechamiento de las energías renovables marinas
- M1.1.2 Promover la puesta en marcha de parques eólicos marinos experimentales
- M3.9.1 Fortalecer y promover la industria regional de energías renovables marinas

Alineado con estas medidas, FAEN, como administrador del Cluster AINER, ha lanzado una división específica de energías renovables marinas, para tratar de consolidar e impulsar la industria regional de las energías renovables marinas.

Dentro de las acciones llevadas a cabo se encuentra la alianza estratégica con los cluster regionales ASIME (Galicia) y SICC (Cantabria), para potenciar la cadena de las energías renovables marinas en la cornisa cantábrica

En el proyecto de Real Decreto publicado por el Gobierno de España el 26/2/2024 por el que se regula la producción de energía eléctrica en instalaciones ubicadas en el mar se establece que uno de los criterios que se va a utilizar para valorar a los proyectos en los procedimientos de concurrencia competitiva va a ser “el impacto socioeconómico del proyecto: el potencial de desarrollo industrial y económico derivado del proyecto, impacto en el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional, nacional y comunitaria, contribución a la resiliencia, participación de pequeñas y medianas empresas, medidas de compatibilidad con otros usos y actividades del medio marino, como la pesca, o apoyo directo a estos sectores, etc”

Ante este requerimiento y para facilitar la promoción de proyectos en las áreas delimitadas por el POEM en la Demarcación NorAtlántica, los clusters y FAEN han iniciado una colaboración para la contratación de una empresa certificadora que sea capaz de realizar una valoración del impacto socioeconómico de los proyectos eólicos, en función de la tecnología elegida, en las cadenas industriales regionales del norte de España. En base a esto, FAEN se propone la contratación del estudio correspondiente al efecto de los futuros proyectos en el tejido industrial de Asturias.

Con el resultado del estudio, FAEN podrá contribuir al desarrollo de las tres medidas arriba planteadas buscando facilitar la puesta en marcha de proyectos en Galicia-Asturias, pudiendo aportar a los promotores información que les resultará de gran valor para que la puedan presentar en los futuros procedimientos de subastas que se abran para la instalación de parques eólicos en España

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de un servicio de asistencia técnica dirigido a evaluar el impacto socioeconómico en el tejido industrial regional del desarrollo de parques eólicos en la Demarcación Noratlántica.

La actividad de las entidades potencialmente licitadoras se corresponde con los códigos CPV (Reglamento (CE) N° 213/2008 de la comisión), sin perjuicio de la participación de entidades de servicios con otras codificaciones, siempre que dispongan de personal de acreditada cualificación sobre la materia objeto de contratación. Asimismo, se admitirán ofertas de profesionales independientes, de probada experiencia y solvencia técnica en la materia objeto de contratación.

CPV	DESCRIPCIÓN
71300000-1	Servicios de ingeniería.

El perfil profesional requerido acreditará experiencia en trabajos o estudios similares.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101.2 LCSP) Y PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Las prestaciones del contrato se obtienen de una actividad intensiva en Mano de Obra Directa (MOD). Para la determinación del valor estimado del contrato se considera como referencia el *Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos* (Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos).

No se establece, sobre el valor estimado determinado, una reserva explícita de crédito atendiendo a posibles contingencias e imprevistos que pudieran requerir un exceso de horas sobre la base inicialmente estimada.

No se considera una prórroga del contrato.

Con los criterios y supuestos indicados, se obtienen los importes siguientes:

VALOR ESTIMADO	
VEINTICINCO MIL EUROS.	25.000,00 €
IVA 21%	
CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS.	5.250,00 €
RESERVA TOTAL DE CRÉDITO	
TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS.	30.250,00€
PRECIO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	
VEINTICINCO MIL EUROS.	25.000,00 €

La Fundación Asturiana de la Energía dispone de crédito adecuado y suficiente provisionado para atender las obligaciones económicas que se deriven para la misma como consecuencia del cumplimiento de este contrato.

INICIO DEL EXPEDIENTE Y RESERVA DE GASTO

1. De acuerdo con lo expuesto se determina el inicio del expediente de contratación CA02-2024 con el objeto y requerimientos que se especifican en este informe y se establece una reserva de crédito total de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (30.250,00 €), adecuada para la licitación propuesta.
2. Con el objeto de obtener ofertas por parte de los contratistas interesados se determina la publicación de un anuncio de solicitud en el perfil del contratante de la Fundación Asturiana de la Energía.

En Mieres, a 31 de mayo de 2024.

El órgano de contratación
Presidente de Fundación Asturiana de la Energía (CIF: G-74000878).
Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.
P.P. El Director General de la Fundación Asturiana de la Energía*

10854445D Firmado
CARLOS digitalmente por
GARCIA (R: 10854445D
G74000878) CARLOS GARCIA
(R: G74000878)
Fecha: 2024.05.31
12:49:50 +02'00'